



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0006977/2013

VISTO:

Lo establecido en la Ord. 1/98 y Resolución del H.C.S. 367/05, en relación a la prórroga de los términos de las designaciones por concurso de los docentes, que por asumir funciones como autoridades superiores en el ámbito de la Universidad, se ven obligados a solicitar licencia en los cargos a los que han accedido por concurso;

ATENTO:

A que la Dra. Ana María BARUZZI es titular de un cargo de Profesor Titular (DE) por concurso del Departamento de físico Química, desde el 21-02-2006 por el término de siete años, en consonancia con la reglamentación vigente;

A que la citada docente se desempeñó como Subsecretaria de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba con dedicación exclusiva desde el 07-05-2007 hasta el 19-06-2013;

Lo estipulado en el Art. 2º de la Ord. 1/98;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNC, la prórroga de designación en el cargo de **Profesor Titular (DE) – Código 101-** por concurso del Departamento de Fisicoquímica, de la Prof. Dra. Ana María **BARUZZI (Legajo 14.322)** desde el **21-02-2013 y hasta el 07-04-2019** (período de tiempo que desempeñó funciones de Subsecretaria de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba) en los términos de la Ordenanza 1/98 del H.C.S. de la U.N.C.-

Artículo 2º.- Dejar establecido que el periodo considerado para la prórroga solicitada en el artículo 1º, es el comprendido entre el **07-05-2007** y el **19-06-2013, (seis años y cuarenta y cuatro días).**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0006977/2013

//2

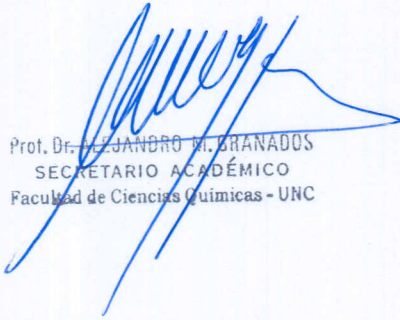
Artículo 3º.- Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso de la Dra. Ana María Baruzzi (Legajo 14.322) dispuesta mediante Res. Decanal 1689/2012 y derogar la Res. HCD N° 153/13.

Artículo 4º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes a los interesados y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE-

RESOLUCION N°:
ESG.pr

511


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC